

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN
ATT-DTLTIC-EXP PUB LP 46/2017

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes publica el siguiente extracto a solicitud de parte y en cumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones Resolución Ministerial N°323 de fecha 30 de noviembre de 2012. Las personas que creyesen resultar afectados por la otorgación de esta licencia pueden presentar objeciones u observaciones en las oficinas de la ATT, por escrito, indicando nombre, dirección, teléfono y fax.

- a) Tipo de Servicio o Red: Móvil
 b) Cobertura geográfica: (Ver Tabla)
 c) Frecuencias a ser utilizadas: (Ver Tabla)
 d) Ancho de banda: (Ver Tabla)

N°	Área de Autorización	Sub Banda	Frecuencias o Bandas de Frecuencias	Ancho de Banda
1	Nacional	C	1.860 a 1.865 MHz	5 MHz
2	Nacional	C'	1.940 a 1.945 MHz	5 MHz
3	Nacional	D	1.865 a 1.870 MHz	5 MHz
4	Nacional	D'	1.945 a 1.950 MHz	5 MHz
5	Nacional	E	1.870 a 1.875 MHz	5 MHz
6	Nacional	E'	1.950 a 1.955 MHz	5 MHz

- e) No. De licencias a ser otorgadas: Una (1)
 f) Duración de la licencia: Quince (15) años
 g) Presentación de objeciones u Observaciones por escrito: Hasta hrs. 18:30 del Martes 9 de Mayo de 2017
 h) Dirección de la ATT: Calle 13 de Calacoto, No. 8260. Casilla: 6692. La Paz, Teléfono: 2772266 y Fax: 2772299

- PRIMERA PUBLICACIÓN:** 19 de Junio de 2017
SEGUNDA PUBLICACIÓN: 20 de Junio de 2017
TERCERA PUBLICACIÓN: 22 de Junio de 2017
CUARTA PUBLICACIÓN: 23 de Junio de 2017
QUINTA PUBLICACIÓN: 26 de Junio de 2017



I-LP-14525